

Programas Sociales 2016

ESTUFAS ECOLOGICAS

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

PRESENTACIÓN	
I. PROGRAMA DE INVERSIONES - 2016	3
1. Disponibilidad y asignación del FISE -2016	5
a. Distribución del FISE en Convenios con la Federación y los Ayuntamientos	5
b. Recursos disponibles de los Programas de Inversión 2016	6
II. INVERSIÓN DEL PROGRAMA – 2016	6
1 Inversión en Estufas Ecológicas	6
III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA	7
1. Alineación estratégica de los objetivos del Programa	7
2. Alineación estratégica de los objetivos de los Fondos	8
3. Alineación Programática – Reglas de operación federales y Lineamientos estatales	9
IV. DIAGNÓSTICO DEL RUBRO	9
1. Contexto Mundial	9
2. Contexto Nacional	10
3 Contexto Estatal	11
4. Árbol de Problemas	13
V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	14
1. Objetivo General	14
2. Objetivo Específico	14
3 Población Potencial, Objetivo y Atendida	15
4. Árbol de Objetivos	16
5. Metas del Programa	17
a) Metas del nivel FIN: Indicador: % de Viviendas donde se cocina con leña sin chimenea	17
b) Metas del nivel PROPOSITOS: Indicadores de cobertura	18
c) Metas del nivel COMPONENTES: Indicadores de Focalización de la inversión	19
VI. CARTERA DE ACCIONES DEL PROGRAMA	21
1. Cartera de acciones con recursos FISE – 2016	21
VII MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	23
Fin	24
Propósitos	24
Componentes	25
Actividades	25
Anexo	
1 Cartera de acciones de Estufas Ecológicas por Municipio ZAP Rural y con Zap Urbana con Financiamiento de Recursos FISE - 2016	

Cuadros	Página
1.- Distribución del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) -2016	5
2.- Convenios Sedesore - Federación- Ayuntamientos 2016.	5
3.- Disponibilidad de recursos FISE – 2016 para Estufas Ecológicas	6
4.- Programa de Estufas Ecológicas, convenio, municipios, número de acciones, estructura financiera y potenciamiento, 2016	6
5.- Alineación Estratégica de la Planeación	7
6.- Alineación estratégica del marco legal Federal y Estatal del FISE 2016	8
7.- Defunciones causadas por enfermedades pulmonares obstructivas crónicas por estado en 2015	10
8.- Población en viviendas cuando usan leña o carbón para cocinar por entidad federativa en 2015	11
9.- Viviendas que cocinan con leña sin chimenea por municipio 2015	12
10.- Población Potencial, Objetivo y Atendida	15
11.- Meta del FIN: Indicador. % de Viviendas donde se cocina con leña sin chimenea	17
12.- Meta de PROPOSITOS: Indicadores de cobertura. Eficiencia	19
13.- Meta de COMPONENTES: Indicadores de Focalización de la Inversión. Eficiencia y Economía	20
14.- Cartera de acciones con recursos FISE – 2016. Resumen	22
15.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – 2016. Programa de Estufas Ecológicas	24
Gráficas	
1.- Árbol de Problemas	14
2.- Árbol de Objetivos	16
Mapa	
1.- Clasificación de los municipios según su condición de Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)	21

PRESENTACIÓN

El programa de Estufas Ecológicas es uno de los programas sociales que promueve la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en las viviendas en donde se cocina con leña sin chimenea.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, señala en su artículo 6º fracción XIX, que los programas sociales son los programas, proyectos y acciones derivados de los objetivos de los programas estatal y municipales, que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social, o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Para la aplicación de este Programa la SEDESORE tiene como base los Lineamientos Internos de Operación de los Programas Sociales 2016, que definen para el de Estufas Ecológicas, elementos de diagnóstico del rubro, el objetivo general del programa, su objetivo específico, la población objetivo, las opciones de financiamiento por fondo, dependencias o programas, y la mecánica de operación del programa según los tipos de convenios de concurrencia de recursos entre SEDESORE y los Ayuntamientos.

Las acciones de este Programa cumplen además con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo del 2016.

Las acciones correspondientes al Programa de Estufas Ecológicas están incluidas en el Catálogo del FAIS 2016, señaladas como acciones de *"Vivienda" clasificadas como de contribución Directa*, y están orientadas a mejorar la *carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda* relacionada la pobreza multidimensional que mide el CONEVAL, en su componente de "Población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar".

Para la realización del programa se aplicó la Metodología del Marco Lógico para facilitar la planeación y evaluación del mismo, el cual permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos y su alineación con los lineamientos de política nacional y estatal, fortalece la vinculación de la planeación con la programación, sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, y apoyar la medición de los indicadores para evidenciar la vinculación del proceso de planeación con la programación de las acciones.

I PROGRAMA DE INVERSIONES – 2016

De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) tiene, entre otras, las siguientes facultades:

II. Celebrar y ejecutar convenios con la Federación en materia de desarrollo regional y social, coordinando con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que concurren al desarrollo regional y social del Estado, la ejecución de los planes y programas respectivos.

VII. Administrar los recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social FEIS, derivado del Ramo 33, canalizando su ejercicio al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema;

La aplicación de los recursos del FISE tiene como base las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) publicadas el 9 de diciembre de 2013, que implican cambio de fórmula y en general la normatividad aplicable a los fondos del Ramo 33, que en su artículo 33 dicta:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo artículo, en el apartado A fracción II, indica que...

El FISE se destinará a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, la aplicación de los recursos del FISE - 2016 responden a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como coordinadora del FAIS, donde menciona los criterios a tomar en cuenta para realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos con recursos del FISE:

I. Al menos 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.

II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos grados de rezago social más altos, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

1 Disponibilidad y asignación del FISE -2016

Los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) del FISE – 2016 son por 235.5 millones de pesos (mdp). Descontando los gastos de operación por 7.1 mdp, queda un disponible para obra pública de 228.4 mdp.

Cuadro 1. Distribución del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) - 2016

DISTRIBUCIÓN	INVERSIÓN (EN PESOS)
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO FISE - 2016	235,494,202
MENOS: GASTOS DE OPERACIÓN	7,064,826
FISE 2016 - DISPONIBLE	228,429,376

Fuente : Elaboración SEDESORE con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la administración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33. SHCP Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre del 2015.

a. Distribución del FISE en Convenios con la Federación y los Ayuntamientos

Los convenios de concurrencia de recursos con dependencias federales y los ayuntamientos, permiten potenciar los recursos del FISE 3.0 veces como se muestra en la siguiente tabla

**Cuadro 2. Convenios SEDESORE - Federación - Ayuntamientos 2016.
Cuadro Resumen.**

CONVENIO	PROGRAMA	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					POTENCIAMIENTO
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	
SEDESORE - CFE - AYUNTAMIENTOS	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	87,500,000	17,500,000	35,000,000	35,000,000		2.5
SEDESORE - SEDATU - AYUNTAMIENTOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	172,442,400	77,599,080	43,110,600	46,559,448	5,173,272	4.0
SEDESORE - CDI - INDEPI - AYUNTAMIENTOS	PROII	44,475,448	35,580,358	2,223,772	6,671,317		20.0
SEDESORE - AYUNTAMIENTOS	AGUA POTABLE	33,367,794		16,683,897	16,683,897		2.0
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS	20,572,514		10,286,257	10,286,257		2.0
		16,036,500		8,565,750	7,470,750		1.9
	ESTUFAS ECOLÓGICAS	15,987,700		8,283,850	7,703,850		1.9
	ELECTRIFICACIÓN	15,509,989		8,076,778	7,433,210		1.9
	URBANIZACIÓN	45,000,000		25,000,000	20,000,000		1.8
	TOTAL	146,474,498		76,896,533	69,577,965		1.9
SEDESORE - CNA - CEA - AYUNTAMIENTOS	PROAGUA APARURAL	7,150,000	5,720,000	1,430,000			5.0
		7,758,000	4,590,000	1,584,000	1,584,000		4.9
	PROSAN	8,000,000	4,800,000	2,400,000	800,000		3.3
	TOTAL	22,908,000	15,110,000	5,414,000	2,384,000		4.2
SEDESORE - SEDESOL - AYUNTAMIENTOS	3X1 PARA MIGRANTES	43,383,306	10,845,826	10,845,826	10,845,826	10,845,826	4.0
	PET	31,539,240	10,824,192	10,345,695	10,369,353		3.0
	TOTAL	74,922,546	21,670,018	21,191,521	21,215,179	10,845,826	3.5
TOTAL CONVENIOS		548,722,891	167,459,457	183,836,426	181,407,909	16,019,098	3.0
POR CONVENIAR		34,264,406		34,264,406			
		10,328,543		10,328,543			
TOTAL DE RECURSOS		593,315,841	167,459,457	228,429,376	181,407,909	16,019,098	

b Recursos disponibles de los Programas de Inversión 2016

La suma de recursos disponibles para la programación de las carteras de obras y acciones es de 228.4 millones de pesos, con recursos del Fondo de Infraestructura Social del Estado (FISE). De este monto se planea invertir en el Programa de Estufas Ecológicas 8.2.mdp, que equivalen al 3.6% del total del Fondo disponible.

Cuadro 3. Disponibilidad de recursos FISE – 2016 para Estufas Ecológicas

PROGRAMA SOCIAL	ACCIONES	MUNICIPIOS	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					% DEL RECURSO FISE ESTATAL DISPONIBLE
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	
ESTUFAS ECOLÓGICAS	5,513	27	15,987,700		8,283,850	7,703,850		3.6

Considerando la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la publicación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2016, los rubros para la aplicación de los recursos y las zonas de atención prioritarias (ZAP´s) permanecieron sin modificación en relación al 2015, lo que permitirá mayor facilidad en realización de las obras u acciones y su aplicación en el combate a la pobreza en los municipios más pobres del Estado.

II INVERSIÓN DEL PROGRAMA – 2016

1.- Inversión en Estufas Ecológicas

Con los Fondos FEIS que administra la SEDESORE, y a través de Convenios de Coordinación con los Municipios, se pretende realizar un total de 5,513 acciones de estufas ecológicas, de las cuales 5,253 se ubican 20 municipios y 260 están pendientes de asignación. Los municipios incluyen a 17 ZAP Rurales. El monto total es de \$ 15.9 mdp, de los cuales el Estado aporta 8.28 mdp equivalentes al 51.8% y los municipios el resto por 7.70 mdp o 48.2%.

Cuadro 4. Programa de Estufas Ecológicas, convenio, municipios, número de acciones, estructura financiera y potenciamiento, 2016

RECURSOS	CONVENIO	MUNICIPIOS	ZAP RURAL	NÚMERO DE ACCIONES	ESTRUCTURA FINANCIERA		
					TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL ESTADO (FISE 2016)	ESTUFAS ECOLOGICAS						
	SEDESORE - MUNICIPIOS	20	17	5,513	15,987,700	8,283,850	7,703,850
	% DE INVERSION				100.0	51.8	48.2

III ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA

1 Alineación estratégica de los objetivos del Programa

Con el programa de Estufas Ecológicas se busca contribuir al abatimiento del rezago de viviendas donde se cocina con leña sin chimenea en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales y urbanas y en los municipios y las localidades con mayores grados de rezago social, privilegiando a los municipios de la Cruzada Contra el Hambre y a los municipios con presencia indígena.

La planeación del Programa cumple el propósito de alinearse en términos de sus objetivos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, así como con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015, y los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2010 – 2015, como se advierte en el siguiente esquema:

Cuadro 5. Alineación Estratégica de la Planeación

PROGRAMA DE ESTUFAS ECOLOGICAS				
EJES (Metas Nacionales)	OBJETIVO DEL EJE	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018				
Eje II.- México Incluyente	Hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres ordenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
		Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de adquisición de vivienda nueva.	Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las zonas de atención prioritaria, con alta y muy alta marginación. Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias. Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021				
Eje II San Luis Incluyente	Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población de San Luis Potosí, a partir de programas que disminuyan los indicadores de pobreza y los de carencia sociales que establece el CONEVAL, generando empleos en un entorno responsable con el medio ambiente, impulsando la formación cultural y deportiva, y fomentando la inclusión con estricto respecto a la no discriminación.	Objetivo A. Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones	Estrategia A.5 Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas	Impulsar programas que induzcan el uso de soluciones sustentables en las viviendas

Fuente: Elaboración SEDESORE con base en el PND 2013-2018; el PED 2015-2021; y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-20121

2 Alineación estratégica de los objetivos de los Fondos

La programación de los recursos guarda alineación estratégica con los objetivos de los Fondos FISE y FAM como lo permite el marco legal tanto federal como estatal que regula su ejercicio, de acuerdo con la siguiente tabla.

Cuadro 6. Alineación estratégica del marco legal Federal y Estatal del FISE 2016

Alineación	Ámbito Federal Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Ámbito Estatal Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)
Instrumento Legal	Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Ultima Reforma DOF 18 abril 2015	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM) Ultima reforma POE 18 abril 2015
Destino de los Recursos	<p>Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al FAIS reciban las entidades y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>Los recursos del FAIS, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.</p>	<p>Artículo 35.- Los recursos del FISE se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que tengan un alcance regional o intermunicipal y beneficien directamente a sectores de la población del Estado que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.</p> <p><i>(Propuesta de modificación enviada por la SEDESORE al H. Congreso del Estado el 29 de Agosto de 2014. En proceso de dictaminación)</i></p> <p>Artículo 35.- Los Recursos del FISE se destinarán preferentemente a obras y acciones que beneficien a la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y municipios que emita la SEDESOL.</p>
Focalización	<p>Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (acuerdo modificatorio) DOF 31 marzo 2016</p> <p>2.3. Proyectos FAIS.- Los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:</p> <p>A. Para la realización de proyectos con recursos del FISE:</p> <p>I. Al menos el 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.</p> <p>II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.</p> <p>Anexo I. Catálogo del FAIS. (DOF 31 Marzo 2016)</p>	<p>Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016. POE 31 marzo 2016</p> <p>Estos lineamientos norman y regulan la operación del FISE que sean reasignados a la SEDESORE y correspondientes al ejercicio Fiscal 2015, que serán necesarios cumplir para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de recursos - Aprobación de recursos - Celebración de convenio - Liberación de recursos - Ejercicio de los recursos - Comprobación del gasto - Modificación presupuestal y cancelación de obras y acciones <ul style="list-style-type: none"> - Reintegro de recursos - Avances físicos, Financieros y cierres de ejercicio - Padrón de beneficiarios - Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las obras <p>Apertura programática de los Fondos FISE, FISM y FFM (POE 31 Marzo 2016)</p>
Cobertura	<p>Contiene el listado de proyectos que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS. Permite identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el CONEVAL.</p> <p>Según la contribución del proyecto en la pobreza o carencia social, se clasifican en dos tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directa - Complementarios 	<p>Es el instrumento de soporte para el registro, control y evaluación de las obras, acciones e inversiones ejecutadas con recursos de estos Fondos, de acuerdo a ella se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de proyecto - Clasificación del proyecto - Subclasificación del proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad - Fondo - Meta - Tipo de beneficiario

3 Alineación Programática – Lineamientos Estatales.

En el año 2016 no hubo convenios de concurrencia relativos al Programa de Estufas Ecológicas con la Federación, de tal forma que solo se llevaron a cabo convenios de manera directa con los Ayuntamientos para la construcción de las estufas ecológicas con base a los Lineamientos Internos de Operación de los Programas Sociales que opera la SEDESORE.

IV DIAGNÓSTICO DEL RUBRO

1 Contexto Mundial

Una gran parte de la población mundial utiliza leña para cocinar y calentar el hogar, sobre todo en los países en desarrollo. Se calcula que la energía de la biomasa combustible tradicional asciende a casi la décima parte del total actual de la demanda humana de energía (más que la energía hidráulica y la nuclear juntas), y los combustibles leñosos constituyen probablemente unos dos tercios del consumo en los hogares.

A la quema de estos combustibles en los sistemas tradicionales poco eficientes se le atribuyen más de 1.6 millones de muertes al año en el mundo principalmente de mujeres y niños; esto significa más de 3 personas por minuto. El humo producido por la quema de combustibles sólidos en el interior de la vivienda, es uno de los 4 principales factores de riesgo de enfermedad y muerte en los países en desarrollo que tienen alta mortalidad, junto con el bajo peso al nacer, sexo inseguro, agua insalubre, sanidad e higiene; sin embargo la comunidad internacional destina recursos a los tres últimos, y se olvida del problema asociado al humo generado por los combustibles sólidos.

Se estima que para 2030, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) será la tercera causa de mortalidad en el mundo, de acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Atención Médica de la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La EEPOC está ligada al tabaquismo y la contaminación intramuros, es decir, inhalación del humo de leña en los hogares, definida por la OMS como “el asesino de la cocina”, porque ocasiona millón y medio de defunciones anuales a nivel mundial.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron aprobados durante la Cumbre de jefes de Estado celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en Nueva York. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han reemplazado a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) y se presentan como otra oportunidad para acabar con la pobreza, reducir la inequidad, construir sociedades pacíficas y abordar el cambio climático. Fija metas a cumplir en un plazo de 15 años, de 2015 a 2030

El Objetivo 13: Acción climática, se define como Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Incluye aspectos en los cuales el programa puede incidir como:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

- Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

2 Contexto Nacional

En las localidades rurales de México es muy común el uso de estufas de leña para cocinar, las cuales tienen efectos negativos de los cuales el principal es la generación de enfermedades pulmonares, así como la deforestación y el trabajo excesivo que implica la recolección de leña para la población rural.

En México en 2015 el INEGI reporta el fallecimiento por enfermedades pulmonares obstructivas crónicas de 21,057 personas en el año 2015, la cual tiene entre sus causas principales la inhalación de humo de leña. Y su distribución por estado se muestra en el siguiente cuadro. En el cual se aprecia que es la séptima en importancia como causa de muerte a nivel nacional, lo cual evidencia la importancia de la sustitución de fogones tradicionales por estufas ecológicas de leña.

Cuadro 7. Defunciones causadas por enfermedades pulmonares obstructivas crónicas por estado en 2015

Entidad federativa	Posición*	Defunciones	Entidad federativa	Posición	Defunciones
México	2	2,772	Coahuila	8	363
Aguascalientes	5	305	Guerrero	8	525
Durango	6	358	Morelos	8	408
Zacatecas	6	396	Nuevo León	8	660
Distrito Federal	7	1,757	Oaxaca	8	684
Guanajuato	7	1,081	Querétaro	8	275
Hidalgo	7	632	Tabasco	8	391
Jalisco	7	1,983	Tamaulipas	8	548
Michoacán	7	992	Yucatán	8	309
Nayarit	7	231	Chihuahua	9	561
Puebla	7	1,083	Colima	9	130
San Luis Potosí	7	639	Sonora	9	463
Sinaloa	7	434	Baja California	10	291
Tlaxcala	7	227	Chiapas	10	608
Veracruz	7	1,659	Baja California Sur	11	60
Campeche	8	117	Quintana Roo	14	103
Total nacional				7	21,045

Fuente: INEGI. Consulta de Resultados. 2015. Tabulados básicos. Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido.

Nota: (*) El encabezado "Posición" se refiere al lugar que ocupa la enfermedad pulmonar obstructiva crónica en el cuadro de enfermedades del Estado.

La carencia caracterizada por cocinar con leña sin chimenea en el país presenta una distribución geográfica caracterizada por una fuerte presencia en el sur y sureste del país, de condiciones socioeconómicas más desfavorables, mayor población rural y por lo tanto dispersa, pero con vegetación tropical abundante, que favorece el uso de leña para cocinar. En el siguiente cuadro se aprecia el lugar que ocupa cada entidad federativa en cuanto a porcentaje de población estatal que usa leña para cocina, que incluye las viviendas que cuentan con chimenea y las que tienen carencia debido a que no cuentan con chimenea. En el mismo se aprecia que el San Luis Potosí ocupa el noveno lugar, lo cual resulta relevante en el contexto nacional, con más de medio millones de personas en condiciones de riesgo sanitario.

Cuadro 8. Población en viviendas cuando usan leña o carbón para cocinar por entidad federativa en 2015

Entidad Federativa	Lugar nacional	%	Personas	Entidad Federativa	Lugar nacional	%	Personas
Aguascalientes	26	1.9	25,067	Morelos	12	13.6	262,791
Baja California	30	0.4	15,119	Nayarit	15	8.4	103,392
Baja California Sur	25	2.6	20,293	Nuevo León	28	0.7	33,510
Campeche	7	28.6	260,836	Oaxaca	1	48.0	1,931,090
Chiapas	2	47.4	2,497,965	Puebla	8	19.2	1,194,916
Chihuahua	31	0.2	7,853	Querétaro	17	8.1	162,843
Ciudad de México	32	0.0	2,072	Quintana Roo	13	13.3	211,404
Coahuila	29	0.5	14,097	San Luis Potosí	9	18.8	519,361
Colima	16	8.1	58,964	Sinaloa	14	9.2	274,096
Durango	23	4.0	70,677	Sonora	21	4.8	139,945
Guanajuato	19	6.2	364,069	Tabasco	5	32.7	780,816
Guerrero	3	44.5	1,590,277	Tamaulipas	27	1.9	67,466
Hidalgo	10	17.9	515,679	Tlaxcala	18	7.4	94,772
Jalisco	22	4.2	335,505	Veracruz	6	29.5	2,382,655
México	20	5.4	914,698	Yucatán	4	36.4	773,490
Michoacán	11	14.9	688,511	Zacatecas	24	3.3	52,847
Total Nacional							16,367,076

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y MCS 2015.

3 Contexto Estatal

Las viviendas que cocinan con leña en el estado se ubican predominante en la región Huasteca, donde se ubica el 80% de las viviendas con este componente de la pobreza multidimensional. y en la Media, aunque se presentan en todo el Estado y en localidades rurales. En las microrregiones de Huasteca Sur y Centro la mayoría de las viviendas se encuentran en esta situación, lo cual se explica en parte por la abundancia de vegetación y por el ahorro económico

que representa su uso. Esta distribución contrasta con la de los municipios urbanos de San Luis Potosí, Soledad de G. Sánchez y Matehuala donde es mínimo el uso de leña para cocinar, atribuible a su desarrollo socioeconómico y acceso al consumo de gas en la parte rural. La carencia está fuertemente concentrada en la Huasteca.

Los municipios con Muy Alto y Alto Grado de Rezago Social incluyen más de la mitad de las viviendas de la Entidad Federativa con esta carencia y se acentúa en los de Alto rezago, donde se aprecian los porcentajes más elevados de viviendas que cocinan con leña sin chimenea, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Viviendas que cocinan con leña sin chimenea por municipio 2015

Municipios	Grado de rezago social 2015	Viviendas que no disponen de estufa con chimenea (%)		Municipios	Grado de rezago social 2015	Viviendas que no disponen de estufa con chimenea (%)		Municipios	Grado de rezago social 2015	Viviendas que no disponen de estufa con chimenea (%)	
		%	Viviendas			%	Viviendas			%	Viviendas
Ahualulco	Medio	30.74	466	Matehuala	Muy bajo	32.64	569	Tampacán	Alto	82.36	2,792
Alaquines	Alto	26.30	383	Matlapa	Alto	65.79	3,900	Tampamolón C.	Alto	79.32	2,532
Aquismón	Muy alto	64.82	6,883	Mexquitic de Carmona	Bajo	42.10	1,325	Tamuín	Bajo	91.90	3,315
Armadillo	Alto	10.96	71	Moctezuma	Medio	31.88	723	Tancanhuitz	Alto	60.82	2,473
Axtla de T.	Medio	95.09	6,582	Rayón	Medio	33.88	617	Tanlajás	Alto	61.05	2,762
Cárdenas	Bajo	64.21	619	Rioverde	Bajo	54.39	3,832	Tanquián de E.	Medio	60.86	1,250
Catorce	Medio	6.84	71	Salinas	Bajo	25.79	278	Tierra Nueva	Medio	34.53	230
Cedral	Bajo	16.23	178	San Antonio	Alto	77.98	1,657	Vanegas	Medio	4.78	50
Cerritos	Bajo	28.38	369	San Ciro de A.	Medio	37.69	395	Venado	Medio	20.57	346
Cerro de Sn Pedro	Bajo	53.25	82	San Luis Potosí	Muy bajo	51.41	2,576	Villa de Arista	Medio	36.17	382
Charcas	Medio	14.11	212	San Martín Ch.	Alto	67.71	3,233	Villa de Arriaga	Medio	39.56	254
Ciudad del Maíz	Medio	33.97	1,361	San Nicolás T.	Medio	24.09	179	Villa de Gpe.	Alto	21.53	307
Ciudad Fernández	Bajo	67.12	2,121	San Vicente T.	Medio	83.56	2,216	Villa de la Paz	Bajo	36.77	57
Ciudad Valles	Bajo	82.08	8,725	Santa Catarina	Muy alto	29.61	708	Villa de Ramos	Medio	29.26	598
Coxcatlán	Alto	79.38	2,775	Sta Ma. del Río	Medio	43.16	1,180	Villa de Reyes	Bajo	37.56	912
Ebano	Bajo	80.26	2,607	Santo Domingo	Bajo	21.63	109	Villa Hidalgo	Bajo	24.53	284
El Naranjo	Bajo	43.21	742	Soledad de G. S.	Muy bajo	43.41	438	Villa Juárez	Medio	26.63	429
Guadalcázar	Alto	25.49	1,095	Tamasopo	Medio	53.05	2,085	Xilitla	Alto	87.21	8,614
Huehuetlán	Alto	95.68	2,876	Tamazunchale	Alto	90.31	14,136	Zaragoza	Medio	34.60	418
Lagunillas	Medio	34.22	309								
Total Estatal										63.63	106,688

Fuente: Coneval. MEDICIÓN DE LA Pobreza Multidimensional, 2015 y Rezago Social según municipio 2015.

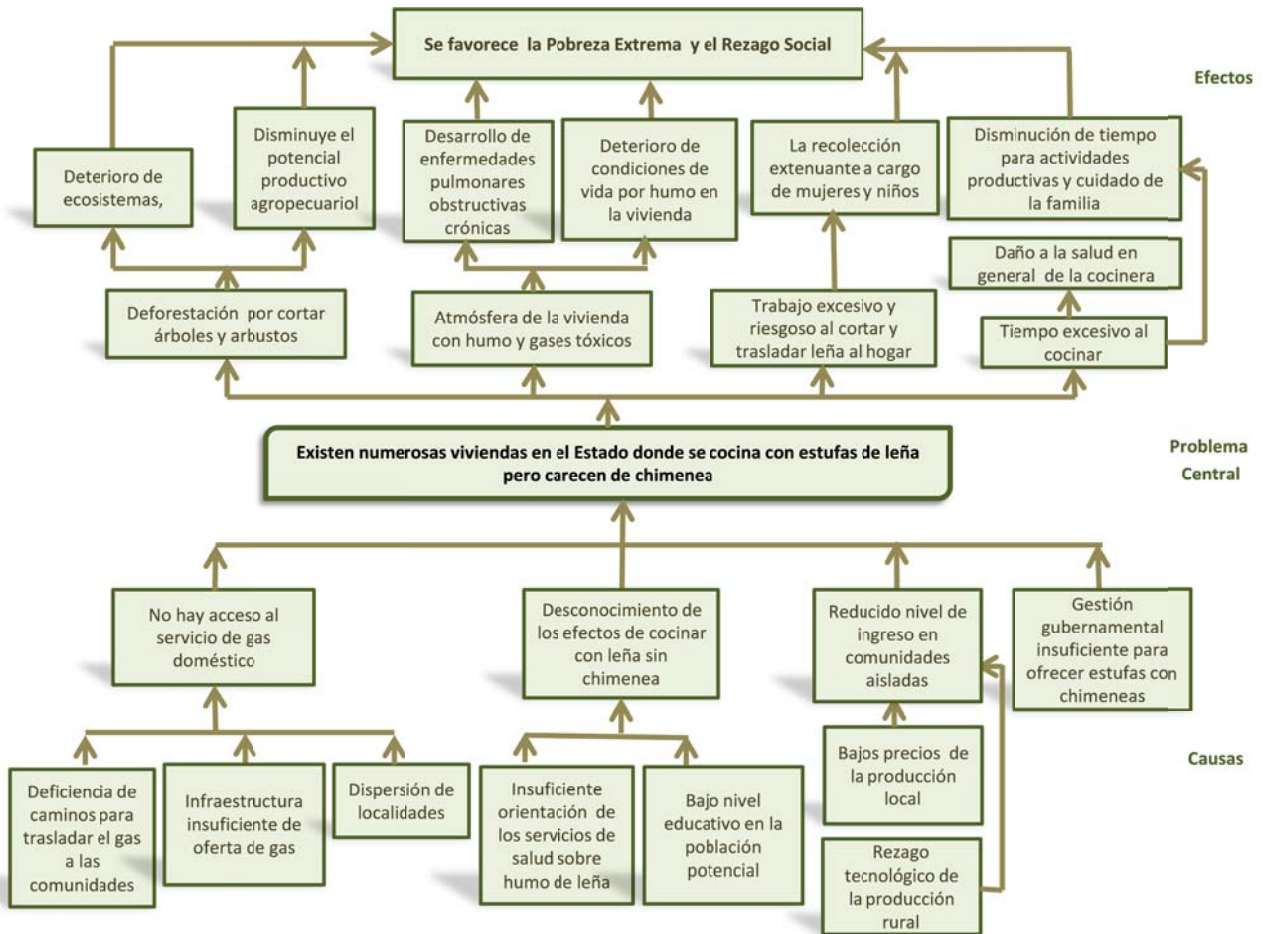
4 Árbol de Problemas

Las viviendas donde se cocina con leña sin chimenea representan una problemática social relevante debido a que los efectos de cocinar con leña, sin permitir la eliminación del humo generado con una chimenea exprofeso, da lugar a la proliferación de enfermedades respiratorias obstructivas crónicas en los miembros del hogar, principalmente de las personas que cocinan, de tal forma que la enfermedad respiratoria derivada genera numerosas defunciones de tal forma que en el Estado constituye la séptima causa de muerte. El uso de leña con este fin ocasiona un proceso de deforestación que deteriora los ecosistemas y en consecuencia genera disminución de agua disponible, y pérdida de la productividad agropecuaria. La recolección de leña corre por cuenta de las mujeres y niños que se exponen a riesgos propios del entorno boscoso y constituye un esfuerzo excesivo, pues deben transportar en su espalda y en largas distancias pesos muy elevados. El uso de estufas tradicionales requiere jornada prolongadas a fin de preparar los alimentos, lo cual ocasiona una fuerte presión sobre la salud de la cocinera y pérdida de tiempo que podría dedicarse a la atención de la familia, a otras actividades productivas y al descanso.

Los determinantes de este problema que se caracteriza por la generación de humo en las cocinas de leña en las áreas rurales, implica no tener acceso al servicio de gas doméstico, derivado de la carencia del servicio de gas a las comunidades rurales aisladas y dispersas del Estado, determinado en gran parte por el estado de los caminos que no permiten el abastecimiento y por lo tanto se carece de la infraestructura comercial que facilite la distribución en forma sostenible. Otro causal lo constituye el bajo nivel de ingreso de los habitantes de las viviendas con esta carencia, derivado del bajo ingreso de su producción agrícola en sus parcelas, deficiente comercialización y bajos salarios. Contribuye al problema la insuficiente oferta de estufas de leña ecológicas que eliminan el problema del humo, por parte de las instancias de gobierno que están reduciendo el problema.

En el año 2015, con la última información oficial disponible del INEGI, se observa que el 63.3% de la viviendas que cocinan con leña en la Entidad, que ascienden a 196,688 carecían de estufas con chimenea, y conforman la población potencial, que requiere de estufas ecológicas en el Estado. La problemática que constituye esta carencia se puede apreciar en forma sucinta en la siguiente gráfica, conocida como Árbol de Problemas

Gráfica No. 1 Árbol de Problemas



V OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTUFAS ECOLÓGICAS

1 Objetivo General

Reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2 Objetivo Específico

Contribuir al abatimiento del rezago social en el rubro de viviendas donde se cocina con leña, para enfrentar los problemas de salud persistente en el medio rural que se manifiestan en la presencia de enfermedades respiratorias agudas, enfermedades de la piel y oftalmológicas, y problemas ambientales provocados por la deforestación de la cubierta vegetal para utilizarla como leña.

3 Población Potencial, Objetivo y Atendida

La población potencial del programa la constituyen los habitantes de las aproximadamente 106 mil viviendas del Estado que cocinan con leña, pero que no disponen de chimenea, de acuerdo a los datos del INEGI para el año 2015. Es necesario aclarar que no necesariamente todas las viviendas que cocinan en estufas de leña sin chimenea carecen de estufa, debido a que esta forma de cocinar forma de una cultura tradicional culinaria arraigada en las comunidades, que se mantiene aún en condiciones socioeconómicas que permiten la instalación de chimeneas.

De esta población, la que fue seleccionada para atender con el este programa corresponden a 5,513 viviendas que cocinan con leña sin chimenea., mismas que se encuentran ubicadas en 27 municipios con una población de 22,328 personas, mismas que fueron seleccionadas conforme a la normatividad sobre cobertura contenida en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y la demanda de estufas captada en los municipios. La población atendida se obtendrá una vez realizada la ejecución de las acciones del Programa. Lo anterior se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 10. Población Potencial, Objetivo y Atendida

TIPO DE POBLACIÓN	CONCEPTO	RETOS
POBLACIÓN POTENCIAL	Habitantes de las viviendas donde se cocina en estufas con leña, sin chimenea y que se encuentran en pobreza y rezago social y que son elegibles al Programa	106,688 viviendas que cocinan con leña sin chimenea en todo el Estado.
POBLACIÓN OBJETIVO	Población que el Programa de Estufas Ecológicas 2016 tiene planeado atender para cubrir la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Internos de Operación del Programa 2016 y los recursos del Programa de estufas Ecológicas	22,328 beneficiarios que ocupan 5,513 viviendas programadas con una estufa ecológica por vivienda a financiar con recursos de FISE en municipios ZAP rurales, y en localidades con más altos grados de rezago social.
POBLACIÓN ATENDIDA	Población beneficiada por el Programa Social de Estufas Ecológicas en el ejercicio fiscal 2016.	Sera aquella realmente beneficiada con las acciones programadas una vez que concluya el ejercicio fiscal 2016 y se realice la evaluación interna del Programa de Estufas Ecológicas.

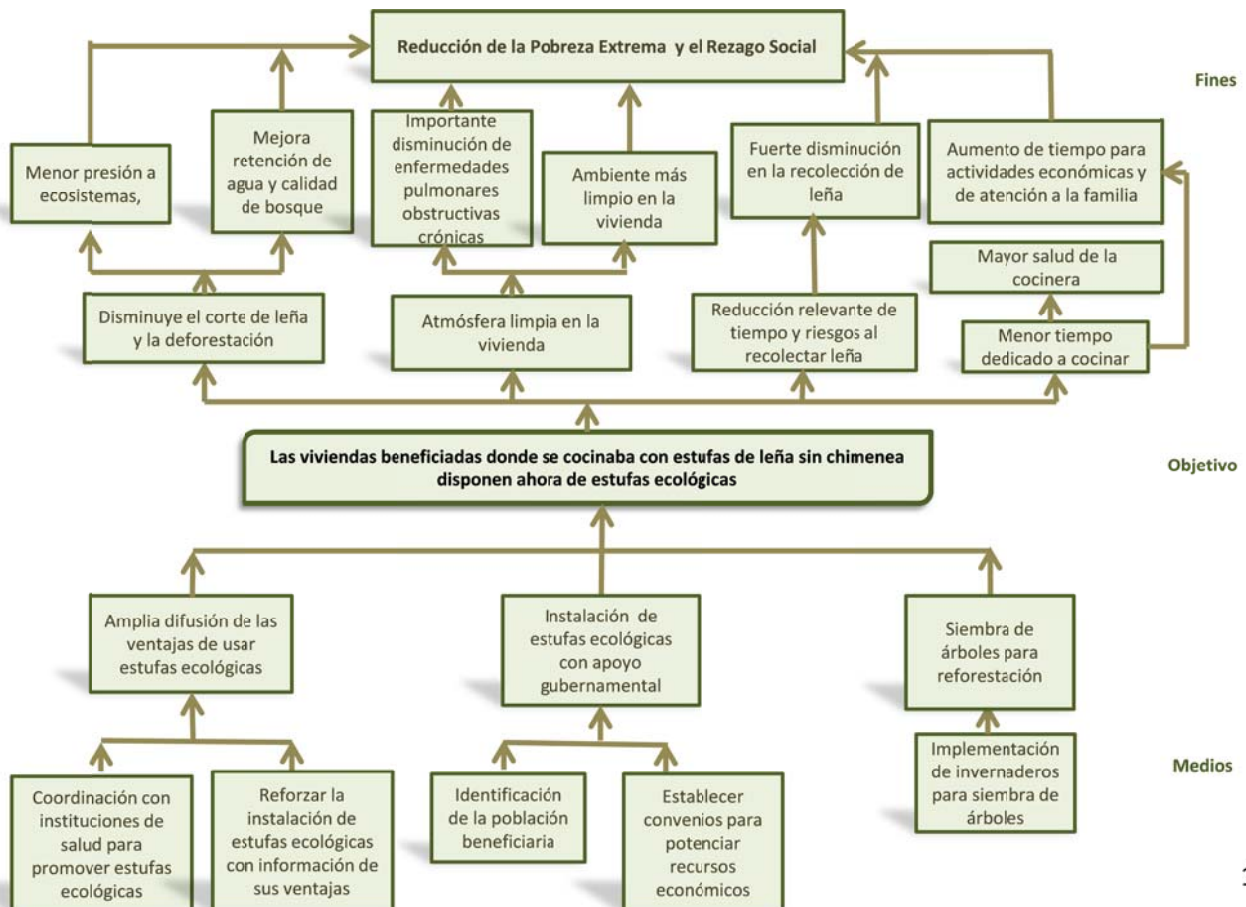
4 Árbol de Objetivos

La construcción del árbol de objetivos a partir del árbol de problemas sobre estufas de leña sin chimenea, nos permite definir con la mayor precisión posible el objetivo del Programa de Estufas y los medios específicos para atacar las causas del problema y por lo tanto atacar los efectos que genera el problema identificado considerando que hay una relación compleja de causa – efecto en torno a la existencia de viviendas que cocinan con leña pero carecen de chimenea.

- A partir de la instalación de estufas ecológicas, de leña con chimenea se dispone de una atmósfera limpia en la vivienda que permite una importante reducción de enfermedades pulmonares crónicas obstructivas y se tiene un ambiente más limpio y libre de polvo en hogar.
- Se disminuye la cantidad de leña cortada y en consecuencia la deforestación del entorno y se contribuye de alguna manera a reducir el efecto invernadero.
- Se genera una reducción muy importante del tiempo en la recolección y traslado de leña al hogar y disminución del riesgo al realizar este trabajo en un entorno boscoso, considerando que esta tarea recae principalmente en mujeres y niños.
- Se obtiene una reducción del tiempo de cocinar debido a una mayor eficiencia en estufas con chimeneas modernizadas que permiten a la cocinera disponer de más tiempo para otras tareas en el hogar y la atención de la familia.

En el siguiente Árbol de Objetivos se visualizan de manera lógica las relaciones de causa – efecto y se precisa el objetivo estratégico de disminuir el número de viviendas donde se cocina con leña.

Gráfica No. 2 Árbol de Objetivos



5 Metas del Programa

- a) Metas del nivel FIN: Indicador: % de Viviendas donde se cocina con leña sin chimenea

El Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad 2015 – 2021 derivado del *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí* para el período señalado, en la Matriz de Indicadores Estratégicos. Combate a la Pobreza, en la estrategia denominada Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas, incluye el indicador estratégico Porcentaje de población que cocina con leña o carbón sin chimenea, cuya línea de acción se denomina Impulsar programas que induzcan el uso de soluciones sustentables en la vivienda. Finalmente para el Programa de estufas ecológicas establece como meta anual para el año 2016 el 14.3%-

La meta del programa que es reducir el % de viviendas que cocinan con leña sin chimenea al 14.52% resulta superior a la meta anual del Programa Sectorial por más de dos décimas, conforme la última información disponible publicada por SEDESOL En el Informe Anual de Pobreza 2016 del estado de San Luis Potosí.

Alcanzando el indicador se está contribuyendo a impactar favorablemente el Fin de las estufas ecológicas de mejorar las condiciones de sanidad del medio ambiente y de salud de las familias y de disminuir el riesgo de contraer enfermedades por su condición de vulnerabilidad.

Cabe aclarar que del total de las viviendas que se beneficien con la cartera de estufas ecológicas, es decir la población objetivo del Programa es de 22,328 personas y 5,513 estufas, sólo impactan el indicador aquellas viviendas en rezago y no aquellas viviendas nuevas beneficiadas con estufas ecológicas que corresponden a la sustitución de estufas obsoletas o al crecimiento poblacional reciente.

Cuadro 11. Meta del FIN: Indicador
% de Viviendas donde se cocina con leña sin chimenea

INDICADORES	Línea basal 2015	Meta propuesta 2016
Total de ocupantes en viviendas	2,717,820	
Total de viviendas habitadas	710,233	
Total de ocupantes en viviendas donde se cocina con leña sin chimenea (Estimación SEDESORE para 2015)	415,826	393,498
% ocupantes en viviendas donde se cocina con leña sin chimenea	15.30	14.48
Total de viviendas donde se cocina con leña sin chimenea (Estimación SEDESORE en base al % de carencia)	108,666	103,153
% de viviendas donde se cocina con leña sin chimenea	15.30	14.52
Acciones a realizar en el año:		
Ocupantes en viviendas a beneficiar con el Programa de estufas ecológicas		22,328
Viviendas a beneficiar con el Programa de estufas ecológicas		5,513
Prospectiva PED 2015 - 2021 (%) ₁		

Fuente: SEDESOL. Informe Anual sobre la situación de pobreza en 2016. Estado de San Luis Potosí. DOF. 31 de enero de 2016 y el Programa Anual (POA), 2016.

1 La prospectiva del PED 2015 - 2021 no contempla este indicador ya que lo engloba en el % de viviendas sin drenaje.

b) Metas del nivel PROPOSITOS: Indicadores de cobertura.

De acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se privilegia la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que se clasifican en:

- ZAP Rurales.- son municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación, tienen un Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o al menos el 25% de la población se encuentra en pobreza multidimensional extrema.
- ZAP Urbanas: son AGEB's (Áreas Geo estadísticas Básicas) urbanas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBs) urbanas que cumplen las siguientes condiciones: Muy Alto o Alto Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Bajo, Medio y Alto, con Grado de Rezago Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.

El programa se orienta a la atención de 27 municipios quedando pendiente de asignar la ubicación de 260 acciones en municipios específicos. Los municipios a beneficiar que se identifican como ZAP rural son 17, de esta manera el Programa atenderá al 62.9% de las ZAP rurales y además se dará cobertura a ZAP Urbanas de 10 municipios que no son ZAP Rurales. Se atenderán ZAP Urbanas ubicadas en 10 municipios lo que equivale al 18.8% de los municipios con ZAP.

Si se considera el Grado de Rezago Social el Programa presenta la siguiente cobertura: se abarca a todos los municipios del Estado con Muy Alto Grado y 9 con Alto Grado. En resumen se atenderán 11 municipios con rezago social Muy Alto y Alto, lo que representa el 64.7% del total de la cobertura.

En el caso de las localidades de muy alto y alto rezago social que suman 731 en todo el Estado, por su tamaño: 620 con menos de 1 00 habitantes, 99 de entre 100 y 500 habitantes y 12 de entre 500 y 2,500 habitantes, la meta es pequeña considerando la gran dispersión de estos asentamientos.

Respecto a los objetivos planteados para municipios en estrategias nacionales, se encuentran los incluidos dentro de la Cruzada Contra el Hambre, de los cuales se busca atender al 55.2% de ellos. De igual manera, la meta de los municipios con presencia indígena es beneficiar con acciones de estufas alcanzará al 69.6% de éstos.

**Cuadro 12. Meta de PROPOSITOS: Indicadores de cobertura
Eficiencia**

INDICADORES	Cobertura Estatal Número de municipios	Meta propuesta de atención 2016 en porcentaje
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)		
Municipios ZAP Rurales	17	63.0%
Municipios con localidades ZAP Urbanas	10	18.8%
Municipios con mayores grados de Rezago Social		
Municipios con grado de Rezago Social Muy Alto y Alto	11	64.7%
Municipios en estrategias nacionales		
Municipios de la Cruzada Contra el Hambre	16	55.2%
Municipios con presencia indígena	16	69.6%

c) Metas del nivel COMPONENTES: Indicadores de Focalización de la inversión
Eficiencia y Economía

Partiendo de la inversión total del Programa de Inversión FISE – 2016, se plantea ejercer el 3.6% de la misma en acciones del Programa de Estufas Ecológicas para cumplir con lo que establecen los Lineamientos generales de Operación del FISE en cuanto a la cobertura destinadas a las ZAP's, rurales y urbanas, lo cual cumple ampliamente este programa.

ES cada año vez es más difícil disminuir el porcentaje de viviendas donde se cocina con leña sin chimenea debido a la dispersión de las localidades y diversos factores, aun así la meta del programa es ambiciosa y supera incluso la que está establecida en el Programa sectorial para este indicador.

Derivado de los Lineamientos generales para la operación del FAIS – 2016 se plantea como meta destinar al menos el 85.6% de la inversión FISE del programa a las ZAP Rurales y el resto a las ZAP Urbanas

Desde el punto de vista de rezago social, en el ejercicio de la inversión 2016 se aprecia que la cobertura para los municipios de Muy Alto grado es del 100% y para los de Rezago Medio es del 58.3% del total estatal y superior a la cobertura que se le da al resto de los municipios a beneficiar.

En cuanto a la focalización de inversión en municipios incluidos en estrategias nacionales, como los comprendidos dentro de la Cruzada Contra el Hambre o con presencia indígena, se plantea como meta atender con el 76.6% de la inversión FISE a municipios de la Cruzada; y con el 79.3% de la inversión a municipios con presencia indígena.

**Cuadro 13. Meta de COMPONENTES: Indicadores de Focalización de la Inversión
Eficiencia y Economía**

INDICADORES	Datos base	Meta propuesta 2016 Porcentaje de la Inversión FISE
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)		
Total Programa de Inversión FISE - 2016 (pesos)	228,429,376	
Inversión FISE en el Programa de Estufas Ecológicas	8,283,850	3.6%
Distribución de la Inversión del Programa de Estufas Ecológicas		
Municipios ZAP Rurales	27	El 85.6% de la inversión FISE del Programa se destinará a las ZAP Rurales
Municipios con mayores grados de rezago social		
Municipios de Muy Alto y Alto Rezago Social	17	58.3%
Municipios en estrategias nacionales		
Municipios de la Cruzada Contra el Hambre	29	76.6%
Municipios con presencia Indígena	23	79.3%

Fuente: Elaboración SEDESORE con base en el Programa Operativo Anual (POA), 2016

VI CARTERA DE ACCIONES DEL PROGRAMA

La cartera de 5,513 estufas ecológicas que conforman este Programa fue presentada tanto por funcionarios de los municipios como por demanda ciudadana en las oficinas centrales de la SEDESORE, así como en sus delegaciones regionales.

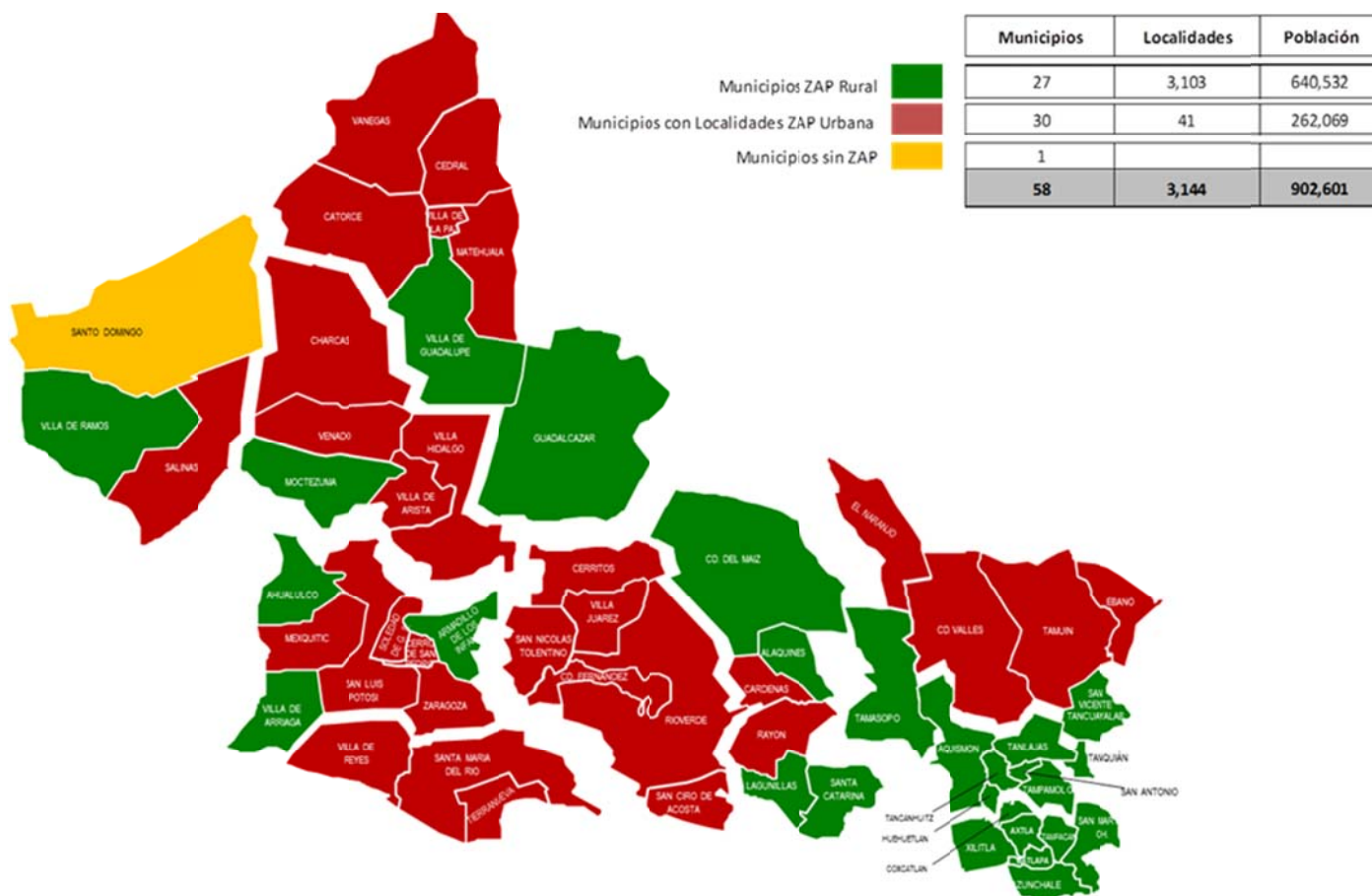
La demanda de acciones 5,313 fue incorporada en convenio directo de la SEDESORE - Ayuntamientos, en la cual la SEDESORE aporta recursos del FISE y los municipios recursos del FISM, además de que los ayuntamientos son ejecutores de las estufas. En el caso de 200 acciones en el municipio de Alaquines la inversión será exclusivamente de SEDESORE.

1 Cartera de acciones con recursos FISE – 2016

Para este año se conformó una cartera con recursos FISE -2016 de 5,513 acciones de estufas ecológicas, de las cuales la inversión correspondiente a Convenio directo entre SEDESORE y los Ayuntamientos será de 7,7 millones de pesos y la inversión directa de SEDESORE en Alaquines será de 580 mil pesos.

En el Anexo se presenta el detalle por municipio de la Cartera de Estufas Ecológicas clasificada según el destino de los recursos en municipios ZAP Rurales y en municipios con ZAP Urbanas, cuya localización se presenta en el mapa 1 como sigue:

Mapa 1. Clasificación de los municipios según su condición de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)



Con este programa de Estufas Ecológicas la SEDESORE destina recursos FISE-por 8.28 millones de pesos en beneficio de las ZAP, tanto en municipios ZAP Rurales donde se ejercen 7.08 mdp, como en municipios con ZAP urbanas a las que destina 1.19 millones de pesos.

Desde otra perspectiva, de los recursos FISE-2015 se destinan 8.28 millones de pesos a los municipios con muy alto y alto rezago social. Se aplicarán 6.34 millones en municipios de la Cruzada Contra el Hambre; y en municipios con presencia indígena se ejercerán 6.56 millones de pesos.

**Cuadro 14. Cartera de acciones con recursos FISE – 2016
Resumen**

Tipos de Acción	Focalización	Municipios / Localidades	Acciones	Estructura Financiera			Viviendas	Beneficiarios - Personas		
				Total	Estatal	Municipal		Total	Hombres	Mujeres
Inversión Total FISE - 2016				228,429,376						
Estufas Ecológicas	Municipios ZAP Rural	17	4,688	13,595,200	7,087,600	6,507,600	4,688	18,986	9,341	9,645
		14	4,688	13,595,200	7,087,600	6,507,600	4,688	18,986	9,341	9,645
Estufas Ecológicas	Municipios con ZAP Urbanas	10	825	2,392,500	1,196,250	1,196,250	825	3,342	1,644	1,698
		13	825	2,392,500	1,196,250	1,196,250	825	3,342	1,644	1,698
Total Inversión en ZAP		27	5,513	15,987,700	8,283,850	7,703,850	5,513	22,328	10,985	11,343
<hr/>										
Estufas Ecológicas	Municipios Muy Alto y Alto Rezago Social	11	3,128	9,071,200	4,825,600	4,245,600	3,128	12,668	6,233	6,435
		5	3,128	9,071,200	4,825,600	4,245,600	3,128	12,668	6,233	6,435
Estufas Ecológicas	Municipios de la Cruzada Sin Hambre	16	4,178	12,116,200	6,348,100	5,768,100	4,178	16,921	8,325	8,596
		13	4,178	12,116,200	6,348,100	5,768,100	4,178	16,921	8,325	8,596
Estufas Ecológicas	Municipios con presencia indígena	16	4,328	12,551,200	6,565,600	5,985,600	4,328	17,528	8,624	8,904
		8	4,328	12,551,200	6,565,600	5,985,600	4,328	17,528	8,624	8,904

VII MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Se utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica para:

- Ubicar el objetivo del Programa que corresponde a su FIN y su alineación con los indicadores de rezago social;
- Identificar los medios para verificar la información del indicador, mismo que revela la eficacia del programa en términos de cumplimiento del objetivo.
- Describir el PROPOSITO del Programa de atender a las zonas de atención prioritaria; los municipios y localidades con muy alto y alto grado de rezago social; los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y los municipios con presencia indígena.
- Construir indicadores de orientación de las acciones hacia viviendas con carencia por acceso a servicios básicos en el rubro de sanitarios ecológicos y su medio de verificación, para reflejar su eficiencia en la producción de los resultados.
- Describir los COMPONENTES del Programa relacionados con la focalización de la inversión hacia la cobertura definida.
- Construir indicadores que midan la capacidad de la inversión y su potenciamiento, para ejecutar las acciones del Programa, así como para valorar su focalización. Estos indicadores reflejan la eficiencia y economía del programa al mostrar que tan bien se utilizaron los recursos y su capacidad para movilizar la concurrencia de otros recursos federales, estatales y municipales, y cómo esta inversión contribuye a lograr el objetivo.
- Describir las ACTIVIDADES que identifican el proceso de planeación, la elaboración de documentos normativos, y la celebración de convenios de coordinación con la Federación y los Ayuntamientos.

Esta MIR con sus cuatro dimensiones se construyó para valorar la inversión de recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y será la base también de la Evaluación Interna del Programa, misma que se aplicará al cierre del ejercicio fiscal previsto para el 31 de diciembre 2016, cuando las carteras de acciones de sanitarios ecológicos deberán concluir física y financieramente, en cumplimiento de los Lineamientos Internos de Operación del Programa de Sanitarios Ecológicos, así como con las reglas de operación del PDZP que es el instrumento de transferencia de recursos al Estado

**Cuadro 15. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – 2016
Programa de Estufas Ecológicas**

EFICACIA								
Nombre del Objetivo	Descripción	Indicadores de Impacto				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador (Fórmula)	Unidad de Medida	Meta 2016 %			
FIN	Contribuir a la reducción de viviendas Particulares Habitadas donde se cocina con estufas de leña sin chimenea	Porcentaje de Viviendas Habitadas donde se cocina con estufas de leña sin chimenea	[Viviendas con estufas de leña sin chimenea (108,666) - Viviendas beneficiadas con acciones de estufas ecológicas sin chimenea FISE (5,513) / Total de Viviendas Particulares [710,233] * 100	Porcentaje	14.52	Anual	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Combate a la Pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> No se presenten reducciones en el presupuesto, estatal o municipal. No se cancelen acciones No se presenten fenómenos meteorológicos adversos. No se presenten situaciones adversas durante la ejecución de las obras.

EFICIENCIA								
Descripción	Indicadores de Resultados				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2016				
PROPOSITO	Atender a las Zonas de Atención Prioritaria Rural y Urbana, a los municipios y localidades con mayor grado de rezago social y a los municipios de la Cruzada Sin Hambre, que cocinan con estufa de leña sin chimenea	Porcentaje de municipios ZAP Rural beneficiados con acciones de estufas ecológicas.	Municipios ZAP rural beneficiados con acciones de estufas ecológicas/ Total municipios ZAP rural * 100	Porcentaje de Municipios	63.0	Anual	Programa de Inversión FISE 2016 Cartera de acciones del Programa de Estufas Ecológicas 2016	<ul style="list-style-type: none"> Se aplique la totalidad del presupuesto estatal y municipal. Las condiciones meteorológicas sean favorables. Se cuente con la participación de los beneficiarios.
	Porcentaje de municipios con ZAP Urbana beneficiados con acciones de estufas ecológicas	Municipios con ZAP urbana beneficiados con acciones de vivienda / Total Municipios con ZAP urbanas * 100	Porcentaje de Municipios	18.8	Anual			
	Porcentaje de municipios con muy alto y alto rezago social beneficiados con acciones de estufas ecológicas	Municipios de Muy Alto y Alto rezago social beneficiados con acciones de vivienda / Total municipios de Muy Alto y Alto rezago social * 100	Porcentaje de Municipios	64.7	Anual			
	Porcentaje de municipios de la Cruzada Sin Hambre beneficiados con acciones de estufas ecológicas	Municipios de la Cruzada Sin Hambre beneficiados con acciones de estufas ecológicas / Total municipios de la Cruzada Sin Hambre * 100	Número de Municipios	55.2	Anual			
	Porcentaje de Municipios con presencia indígena beneficiados con acciones de estufas ecológicas	Municipios con presencia indígena beneficiados con acciones de estufas ecológicas/ Total Municipios con presencia indígena * 100	Porcentaje de Municipios	69.6	Anual			
	Número de acciones de estufas ecológicas realizadas	Suma de acciones de estufas ecológicas realizadas (1 acción = 1 vivienda)	Estufas ecológicas	5,513	Anual			
	Viviendas beneficiadas con acciones de estufas ecológicas	Suma de las viviendas beneficiadas con estufas ecológicas realizadas	Viviendas	5,513	Anual			
	Población total y por género beneficiada con las acciones de estufas ecológicas	Suma de población total y por género beneficiada con las acciones de estufas ecológicas	Personas Total = H+M	22,328 H= 9,341 M= 9,645	Anual			

EFICIENCIA - ECONOMIA								
Nombre del Objetivo	Descripción	Indicadores de Gestión				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2016			
COMPONENTES	Destino y Potenciamiento de la Inversión FISE en Acciones de estufas ecológicas	Porcentaje de Inversión del Programa de estufas ecológicas	Inversión en el Programa de estufas ecológicas / Total del Programa de Inversiones FISE - 2015 * 100	%	3.6	Anual	Programa de Inversión FISE - 2016 Cartera de acciones del Programa de Estufas Ecológicas 2016	Las acciones concluyen de acuerdo a lo programado.
		Porcentaje Inversión en Municipios ZAP Rural	Inversión en Municipios ZAP Rural / Total de la Inversión del Programa * 100	%	85.6	Anual		
		Porcentaje de inversión en municipios de Muy alto y Alto rezago social	Inversión en municipios de Muy alto y Alto rezago social / Total de Inversión del Programa * 100	%	58.3	Anual		
		Porcentaje Inversión FISE en Municipios de la Cruzada Nacional sin Hambre	Inversión en Municipios de la Cruzada Nacional sin Hambre / Total de la Inversión del Programa * 100	%	76.6	Anual		
		Porcentaje Inversión en municipios con presencia indígena	Inversión en Municipios con presencia indígena / Total de la Inversión del Programa * 100	%	79.3	Anual		
		Porcentaje Inversión FISE en acciones realizadas en combinación de recursos con los Municipios	Inversión FISE en acciones realizadas en combinación de recursos / Total de la Inversión FISE del Programa * 100	%	20.0	Anual		
		Potenciamiento de la inversión FISE	Inversión total del Programa / Inversión total del FISE del Programa	Proporción	1.9	Anual		

EFICIENCIA - ECONOMIA								
Nombre del Objetivo	Descripción	Indicadores de Impacto				Frecuencia de la medición	Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador	Cálculo del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2016			
ACTIVIDADES	Elaboración de los Lineamientos Internos de Operación del Programa de Estufas Ecológicas 2016	Publicación de los Lineamientos	Cuantificación de la publicación de los Lineamientos Internos Operación	Documento	1 documento	Anual	Portal de la SEDESORE	Publicación oportuna de los lineamientos
	Publicación del Programa de Inversión del FISE - 2016	Publicación del Programa de Inversión del FISE - 2016	Cuantificación del Programa de Inversión del FISE - 2016	Documento	1 programa	Anual	Portal de la SEDESORE	Se presenta la cartera de obras
	Firma de convenios de ejecución entre SEDESORE y los Ayuntamientos	Convenios de ejecución entre SEDESORE - Ayuntamientos	Número de convenios firmados	Convenio	27 convenios	Anual	Copia convenio firmado por las partes	Firma del convenio en tiempo y forma

Anexo

Cartera de acciones de Estufas Ecológicas por Municipio ZAP Rural y con Zap Urbana con Financiamiento de Recursos FISE - 2016

Tipos de Acción	Focalización	Municipios / Localidades	Acciones	Estructura Financiera			Viviendas	Beneficiarios - Personas		
				Total	Estatal	Municipal		Total	Hombres	Mujeres
Inversión Total FISE - 2016				228,429,376						
Estufas Ecológicas	Municipios ZAP Rural	17	4,688	13,595,200	7,087,600	6,507,600	4,688	18,986	9,341	9,645
		14	4,688	13,595,200	7,087,600	6,507,600	4,688	18,986	9,341	9,645
Estufas Ecológicas	Municipios con ZAP Urbanas	10	825	2,392,500	1,196,250	1,196,250	825	3,342	1,644	1,698
		13	825	2,392,500	1,196,250	1,196,250	825	3,342	1,644	1,698
Total Inversión en ZAP		27	5,513	15,987,700	8,283,850	7,703,850	5,513	22,328	10,985	11,343
Estufas Ecológicas	Municipios Muy Alto y Alto Rezago Social	11	3,128	9,071,200	4,825,600	4,245,600	3,128	12,668	6,233	6,435
		5	3,128	9,071,200	4,825,600	4,245,600	3,128	12,668	6,233	6,435
Estufas Ecológicas	Municipios de la Cruzada Sin Hambre	16	4,178	12,116,200	6,348,100	5,768,100	4,178	16,921	8,325	8,596
		13	4,178	12,116,200	6,348,100	5,768,100	4,178	16,921	8,325	8,596
Estufas Ecológicas	Municipios con presencia indígena	16	4,328	12,551,200	6,565,600	5,985,600	4,328	17,528	8,624	8,904
		8	4,328	12,551,200	6,565,600	5,985,600	4,328	17,528	8,624	8,904

DIRECTORIO

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ

Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL DELGADO AGUIRRE

Director General de Planeación y Evaluación

BRENDA MELÉNDEZ VEGA

Directora de Análisis y Prospectiva

ENLACE DEL PROGRAMA:

Alfredo López Pérez

COORDINACIÓN

Silvia Leticia Sánchez Aguilar

Flavio Martínez Kemp

Ma. Isabel Castillo Herrera

Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esquina Iturbide
Tel: 448-8-14-50-88 ext. 211
E-mail: dirplan_sedesore@yahoo.com.mx